



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION CDNAT-2022-338

SALTA, 24 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 20.058/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-369 – relacionada a la designación del Ing. Rodolfo Vidal Tapia –en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "FÍSICA I" (1º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los trámites realizados para el otorgamiento de aumento de dedicación en forma definitiva de dedicación en el cargo de JTP (Res. CDNAT-2017-539) y; por ende la renuncia condicionada al cargo de AD1SD (Res. DNAT-2017-1589 y CDNAT-2017-565 de Expte 20395/09).

Que debido a que dichos trámites no prosperaron, el Consejo Superior a través de su Res. CS 451/19 – dispuso dejar sin efecto la Res. CS 219/19 (modificación de planta) y aconseja al Consejo Directivo de FCN dejar sin efecto la designación del Ing. Rodolfo Vidal Tapia.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó dichos actos y produjo su despacho en los siguientes términos:

"CONSIDERANDO

Que, obra resolución de consejo Superior R CS 451/19 mediante la cual se deja sin efecto la modificación de la planta de Sede Regional Tartagal.

Que, recomienda al consejo directivo de esta facultad dejar sin efecto la resolución de designación del Ing. Tapia (Res- CDNAT-2017-369).

Que, obra informe del director de Registro y control de Personal a fs. 249 el que expresa que el mencionado docente no hizo posesión de su cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, Dedicación Simple.

Que, a pesar de la toma de posesión del Ing. Vidal Tapia, obra a fs. 263 pero aplica el 28 de febrero de 2020 cuando el acto administrativo de designación acaeció el 08 de agosto del 2017.

Que, a pesar que obra toma de posesión del cargo en el de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva obrante a fs. 269.

Que, la resolución de Consejo superior invocada, deviene en abstracto la solicitud de aumento de dedicación solicitada.

Que se debe respetar las atribuciones de las sedes normadas por la resolución Consejo Superior N° 125/00 (Funciones de las Sedes Regionales).

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Emitir el instrumento resolutivo correspondiente dejando sin efecto la resolución R-CDNAT-2017-539 y CDNAT-2017-369

Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2017-1589 y su convalidación R-CDNAT-2017-565, expediente 20.395/2009."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones: Res. CDNAT-2019-369, CDNAT-2017-539 (Expte. 20058/15), DNAT-2017-1589 y CDNAT-2017-565 (Expte. 20.395/09) - relacionadas a la designación en el cargo de jefe de trabajos prácticos – en carácter regular con dedicación simple y; de la renuncia condicionada del ING. RODOLFO VIDAL TAPIA - en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva - de la cátedra Física I – de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

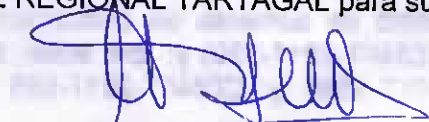
"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
RESOLUCION CDNAT-2022-338

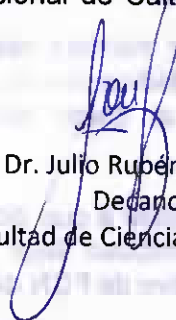
EXPEDIENTE N° 20.058/2015 C. 1 y 2.

1.

ARTICULO 2°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 125/00 – Funciones de las Sedes Regionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Ing. Tapia, Cátedra, Dirección de Sede Regional Tartagal, Cuerpo Asesor, Secretaria de SRT, Dirección de Administración de SRT, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a SEDE REGIONAL TARTAGAL para su archivo.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales